



Consejo de Ministros

Aprobado el Real Decreto que regula el sistema nacional de admisión de miembros y socios a la Red EURES en España

29 marzo 2019.- El Consejo de Ministros ha aprobado en su reunión de hoy, a propuesta de la titular de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Magdalena Valerio, el Real Decreto por el que se regula el sistema para la admisión de miembros y socios de EURES en nuestro país, con el objetivo de proceder al desarrollo normativo preciso para la aplicación efectiva en España del Reglamento EURES.

EURES constituye una red de cooperación entre la Comisión Europea y los Servicios Públicos de Empleo (SPE) de los estados miembros creada para facilitar la libre circulación de trabajadores dentro de los 28 Estados miembros de la Unión Europea, Suiza, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Es el principal instrumento a escala europea para facilitar la movilidad laboral.

Para poder adaptarse a la evolución del mercado de servicios de contratación es conveniente ampliar la composición de la red EURES, lo que mejorará la eficiencia en la prestación de servicios e incrementará la cuota de mercado de la Red, en la medida en que los nuevos participantes aportarán ofertas y demandas de empleo, currículum vitae, y brindarán servicios de apoyo a los trabajadores y empresarios.

Este RD regula el sistema para la admisión de organizaciones como miembros y socios de EURES conforme a un determinado procedimiento administrativo de autorización que, además, posibilita supervisar las actividades de los nuevos integrantes de la Red y comprobar que respetan la legislación en la aplicación del reglamento, revocando, en caso de necesidad, su admisión.



Sistema Nacional de Admisión

Tras la aprobación de esta normativa, cualquier organización, pública o privada, con o sin ánimo de lucro (incluidos los interlocutores sociales), establecida legalmente en España, podrá solicitar ser miembro o socio de EURES con sujeción a las condiciones que figuran en su reglamento y al Sistema Nacional de Admisión aquí establecido.

La competencia para dicha autorización corresponde a los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas. Por su parte, el Servicio Público de Empleo Estatal ejercerá las funciones de Oficina Nacional de Coordinación (ONC) de la Red EURES en España.